

#### Curso online

# Régimen de contratación de los entes instrumentales tras las reciente ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

22 de enero – 2 de marzo, 30 horas

Presentación

Módulos

III. Objetivos

IV. Sistema de trabajo

V. Profesorado

VI. Inscripción y calendario

VII. Certificados y acreditación





## I. PRESENTACIÓN

Como ya es habitual en AVS se inicia el programa de formación con el curso "on line" vinculado al Grupo de Trabajo Jurídico de AVS que analiza la situación actual de los entes instrumentales que gestionan vivienda, suelo y equipamientos, así como servicios públicos vinculados a los mismos.

La novedad normativa por excelencia es la reciente publicación de la Ley 7/2017, de 9 de diciembre, "Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, 26 de febrero de 2014", que entra en vigor en su mayor parte el 9 de marzo de 2018.

AVS, consciente de su importancia, en su "Programa de Formación 2018", además de la realización de jornadas presenciales en distintas ciudades, ofrece el presente curso "on line" que profundiza en los aspectos destacados en la jornada presencial que siempre está sujeta a una exposición limitada en el tiempo.

Consecuentemente con ello, el objetivo de este curso es analizar el régimen de contratación de los entes instrumentales, tanto en orden a la relación interna de la sociedad con su administración, como a nivel externo, en su contratación con terceros, régimen que ha variado sustancialmente al imponerse una aplicación legal muy similar a la de la propia administración.





## II. MÓDULOS

El curso supone una dedicación estimada de 30 horas entre clases y desarrollo de pruebas, distribuidas a lo largo de cinco semanas, lectivas y una sexta para la finalización de tareas pendientes y calificación.

Los módulos del curso son los siguientes :

- M1 / módulo 1: Novedades y planteamientos generales de la LCSP (5 horas)
  - Contexto de la nueva Ley. Entender la reforma
  - Encaje competencial de la LCSP como norma básica
  - Ámbito de la LCSP. El sector público
  - De la compra a la estrategia. Nuevos principios de la contratación
  - Análisis de las novedades más relevantes
- M2 / módulo 2: Configuración subjetiva de la contratación de los entes instrumentales (5 horas)
  - Las relaciones de los entes instrumentales con sus administraciones titulares:
    - Gestión de servicios
    - Encargos / Encomiendas de gestión
  - El "Medio Propio"
  - El "Poder adjudicador": Concepto, requisitos y caracteres





## II. MÓDULOS

- M3 / módulo 3: Especialidades objetivas en la contratación del sector público instrumental (1): La Fase interna y de preparación (5 horas)
  - Tipos y naturaleza de los contratos
  - Preparación, justificación, publicidad, afianzamiento y pliegos
  - Procedimientos de adjudicación y formalización
- M4 / módulo 4: Especialidades objetivas en la contratación del sector público instrumental (2): Fase de ejecución del contrato (5 horas)
  - Especialidades de ejecución. Prerrogativas
  - Subcontratación
  - Ampliación del plazo de ejecución
  - Modificación
  - Recepción y plazo de garantía
  - Extinción y Resolución (desistimientos, rescates, etc.)
  - Recursos contractuales





# II. MÓDULOS

- M5 / módulo 5: Las relaciones económicas entre los entes instrumentales y sus administraciones titulares (5 horas)
  - El diseño del encargo. El coste de los servicios.
  - Recursos Humanos
  - Fiscalidad
  - Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera





## III. OBJETIVOS

El objetivo del curso es ofrecer una adecuada comprensión y conocimiento a los participantes de la aplicación a las sociedades públicas y demás entes instrumentales de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, "Ley de Contratos del Sector Público".

La Nueva Ley ha variado significativamente el régimen especifico que hasta hoy se venía aplicando mediante las denominadas Instrucciones Internas de Contratación, habiéndose impuesto un régimen de aplicación muy similar a la propia administración con escasas especialidades.

El programa del curso distribuye el estudio de la nueva LCSP en cinco aspectos esenciales o módulos que deben ser objeto de estudio para la comprensión de la materia.

En primer lugar, se analiza con un criterio amplio y ciertamente crítico el significado y alcance de la misma que lejos de limitarse a transponer las Directivas Europeas realiza una regulación muy amplia y exhaustiva que ha dado lugar a incoherencias internas y a que cierto sector doctrinal la considere que excede ampliamente la competencia esencialmente básica del Estado en la materia, anunciándose recursos de inconstitucionalidad por las CC.AA..





## III. OBJETIVOS

Por otro lado, se estudiará la configuración subjetiva de la contratación de los entes instrumentales, analizando las relaciones con sus administraciones titulares, bien mediante la figura ordinaria de la Gestión de servicios, como una forma de autoorganización de la propia administración o mediante la formula excepcional del encargo a "Medio Propio". Se analizará su configuración como "Poder adjudicador", sus requisitos y caracteres.

Igualmente, serán objeto de desarrollo los distintos aspectos objetivos o de configuración del régimen de actuación externo de las sociedades y entre instrumentales en sus relaciones con terceros, adjudicatarios y contratistas, tanto en la fase interna de preparación (Tipos y naturaleza de los contratos, justificación, pliegos), como de adjudicación, y, por último, la fase de ejecución del contrato que tan abundante problemática plantea. (modificación, Extinción y recursos contractuales).



Se cerrará el estudio con el análisis de la relaciones económicas entre los entes instrumentales y sus administraciones titulares que ha perfilado la nueva norma.



## IV. SISTEMA DE TRABAJO

El entorno de trabajo será el Aula Virtual de AVS en el que se encontrarán los materiales docentes (teóricos y prácticos) e información de apoyo necesaria. A través de dicho entorno virtual el alumno tendrá acceso a tutorías y consultas *online* así como al intercambio de información.

En cada una de las 5 primeras semanas se actuará con la siguiente metodología:

1. Documentación del Tema: Al comienzo de cada semana, se pondrán a disposición de los alumnos los materiales docentes a través del Aula Virtual. En concreto se le entregará el tema de estudio del módulo con la documentación complementaria al mismo.





### IV. SISTEMA DE TRABAJO

- 2. Foro de debate y consultas: Se abrirá un foro de debate que se iniciará con una cuestión planteada por el profesor y para el planteamiento de las cuestiones o dudas de los alumnos.
- 3. Tarea semanal: El curso incluirá pruebas de conocimiento tipo pregunta a desarrollar o test por cada área/módulo del curso. Se fijará, el miércoles que deberá ser desarrollada por escrito y entregarse para su corrección. Ordinariamente el domingo, pero siempre podrá hacerse uso de la 6º semana.

No se limitarán los tiempos para la visualización de los temas ni para contestar las pruebas de autoevaluación durante su realización.





#### V. PROFESORADO

#### **CUADRO DE DOCENTES**

El profesorado está formado por profesionales cualificados con experiencia en temas económico financieros y jurídicos de la administración pública y entes dependientes.

#### D. Julio Tejedor Bielsa

Catedrático Acreditado de Derecho Administrativo. Facultad de Universidad de Zaragoza. **Módulo 1º.** 

#### D. Enrique Bueso Guirao

Asesor Jurídico de AVS. Doctor en derecho. Módulo 2º.

#### D. Juan Antonio Chinchilla Peinado

Profesor Titular Acredit<mark>ado</mark> de Derecho Administrativo Facultad de Derecho - Universidad Autónoma de Madrid. **Módulo 3º.** 

#### D. Santiago González-Varas Ibáñez

Abogado, Catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Alicante. **Módulo 4º.** 



#### D. Juan Manuel Pérez Mira.

Economista. Doctor en ciencias económicas y empresariales, socio-gerente de AGES, consultor experto en Administraciones Públicas. Asesor Económico de AVS **Módulo 5º**.



## VI. INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO

La fecha prevista de inicio es el **22 de enero** y su finalización el **2 de marzo** de 2018.

El curso se impartirá de acuerdo con el siguiente calendario:



- Semana 1ª (22 28 enero) M1 / módulo 1
- Semana 2<sup>a</sup> (29 enero 4 febrero) M2 / módulo 2
- Semana 3<sup>a</sup> (5 11 febrero) M3 / módulo 3
- Semana 4<sup>a</sup> (12 18 febrero) M4 / módulo 4
- Semana 5<sup>a</sup> (19 25 febrero) M5 / módulo 5
- Semana 6ª (26 febrero– 2 marzo) Finalización de tareas



# VII. CERTIFICADOS Y ACREDITACIÓN

Los alumnos que superen las pruebas de conocimientos semanales en cómputo general, obtendrán un certificado de realización con aprovechamiento del curso. En caso contrario solo obtendrán certificado de participación, ambos emitidos por AVS.

